



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.829

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, APROBADO POR LEY N° 4.581 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011, SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase la modificación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada, por la suma de G. 1.600.298.166 (Guaraníes un mil seiscientos millones doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y seis), que estará afectada al Presupuesto 2012 de la Secretaría del Ambiente (SEAM), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 4.581/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".

Artículo 3°.- Las autoridades de la Secretaría del Ambiente (SEAM), serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González

Presidente
H. Cámara de Diputados


Nelson Segovia Duarte
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto

Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 30 de diciembre de 2012.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Manuel Ferreira Brusquetti
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.829

ANEXO

23-21-2-001-00-00										
Entidad		23 21 SECRETARIA DEL AMBIENTE								
Tipo de Presup.		2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION								
Programa		1 MANEJO DE LOS RECURSOS PESQUEROS								
Unidad Resp.		1 SECRETARIA DEL AMBIENTE								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
144	30	001	99	JORNALES	124.800.000	0	124.800.000	0	268.633.584	393.433.584
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	39.000.000	0	39.000.000	0	154.215.576	193.215.576
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	150.000.000	0	150.000.000	0	100.000.000	250.000.000
240	30	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	130.000.000	0	130.000.000	113.565.846	0	16.434.154
260	30	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	53.999.200	0	53.999.200	51.879.200	0	4.120.000
330	30	001	99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	38.420.000	0	38.420.000	25.049.000	0	13.351.000
340	30	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	135.000.000	0	135.000.000	85.688.536	0	49.311.464
350	30	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICIN	17.059.000	0	17.059.000	17.059.000	0	0
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	19.750.000	0	19.750.000	19.000.000	0	750.000
TOTAL					710.028.200	0	710.028.200	312.261.582	522.849.160	920.619.778
Programa 3 CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS N										
Unidad Resp. 1 SECRETARIA DEL AMBIENTE										
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REMUNERACION EXTRAORDINARIA	256.000.000	0	256.000.000	0	264.016.046	520.016.046
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	220.350.000	0	220.350.000	0	813.432.960	1.033.782.960
240	30	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	644.400.000	0	644.400.000	124.000.000	0	520.400.000
260	30	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	885.716.086	0	885.716.086	243.377.666	0	642.338.420
320	30	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	163.350.000	0	163.350.000	9.890.000	0	153.460.000
330	30	001	99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	37.489.363	0	37.489.363	37.226.359	0	263.004
350	30	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICIN	47.656.500	0	47.656.500	39.202.821	0	8.453.679
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	65.745.980	0	65.745.980	3.000.000	0	62.745.980
TOTAL					2.320.707.929	0	2.320.707.929	456.696.846	1.077.449.006	2.941.460.889
Programa 4 PROTECCION Y CONSERVACION DE LA DIVER. BIOLOGICA										
Unidad Resp. 1 SECRETARIA DEL AMBIENTE										
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
260	30	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	94.080.000	0	94.080.000	94.080.000	0	0
310	30	001	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	448.329.000	0	448.329.000	200.961.300	0	247.367.700
320	30	001	99	TEXTILES Y VESTUARIOS	127.000.000	0	127.000.000	97.000.000	0	30.000.000
340	30	001	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	367.100.000	0	367.100.000	364.298.438	0	2.801.562
350	30	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICIN	61.998.750	0	61.998.750	60.000.000	0	1.998.750
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	65.745.980	0	65.745.980	15.000.000	0	50.745.980
TOTAL					1.164.253.730	0	1.164.253.730	831.339.738	0	332.913.992
TOTALES					4.194.989.859	0	4.194.989.859	2.600.298.166	1.600.298.166	4.194.989.859